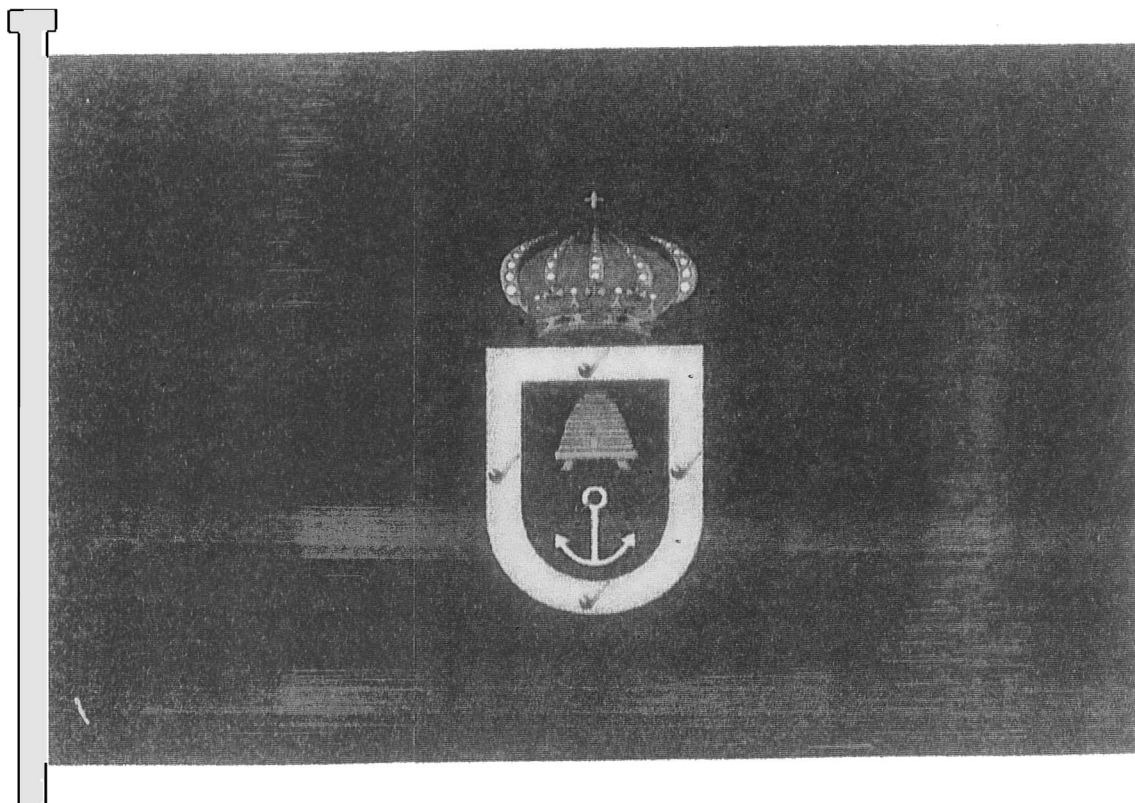


ANEXO

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

1396 *ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004.*

Uno de los más graves problemas ambientales del Archipiélago Canario lo constituye la erosión y la pérdida de biodiversidad, consecuencia, en buena medida, de la disminución de las masas forestales.

Para esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, resulta de interés público el contribuir a la protección y restauración del paisaje, a la conservación y mejora de los suelos agrícolas y fo-

restales, y para ello, uno de los instrumentos idóneos lo constituye la política de ayudas a la forestación de tierras agrarias, de tal suerte que permita recuperar tierras para la creación de ecosistemas forestales de especies autóctonas con adecuación a sus características y al medio natural de las islas, como modo de ampliar la extensión de formaciones vegetales de alto valor natural y mejorar la calidad paisajística de las islas.

El Plan Forestal de Canarias, aprobado en Consejo de Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1999, presenta como objetivo fundamental mejorar el estado de la cubierta vegetal del Archipiélago, con los distintos criterios que en cada caso se establezcan según la función de la masa forestal concreta, y en la medida de lo posible compatibilizar una triple función en ellas: la ecológica, la económica y la social.

Las convocatorias de subvenciones en esta materia tienen su fundamento legal en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, el